



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN  
MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA PAZ RUTA PACÍFICA DE LAS  
MUJERES**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el Patrimonio económico, mediante el uso de la Asociación para la comisión del delito.

Que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, mediante el uso de la Asociación para la comisión del delito.

Constancia de lo anterior, queda en el archivo de la Asociación mediante certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional, certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría y certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría y personería, de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores y representantes legales.

Esta certificación se expide a los veinte (26) días del mes de Junio de 2020.

  
**ESTHER MARIA GALLEGO ZAPATA**  
Representante Legal

Asociación Movimiento Feminista por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres

Regional Antioquia  
rutaantioquia@  
rutapacifica.org.co

Regional Bolívar  
rutabolivar@  
rutapacifica.org.co

Regional Cauca  
rutacauca@  
rutapacifica.org.co

Regional Chocó  
rutachoco@  
rutapacifica.org.co

Regional Putumayo  
rutaputumayo@  
rutapacifica.org.co

Regional Risaralda  
rutarisaralda@  
rutapacifica.org.co

Regional Santander  
rutasantander@  
rutapacifica.org.co

Regional Valle  
rutavalle@  
rutapacifica.org.co